



RESOLUCION N°

0311

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo N° 22338/6, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 29 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

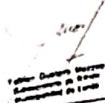
- 1º.- Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 29 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo N° 22338/6, quien revista en un cargo categoría 130, con funciones de Nutricionista, Grado Asistente, 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 9.-
- 2º.- Resérvese a la agente Claudia Elisa GONZALEZ MANRIQUEZ, Legajo N° 22338/6, quien revista en un cargo categoría 130, con funciones de Nutricionista, Grado Asistente, 18 horas semanales Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud, Agrupamiento 9.-
- 3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 23/04/2020 09:03:04
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 23/04/2020 09:50:04
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/04/2020 01:20:26
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/05/2020 10:00:47
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por